

Tubos Reunidos, S. A.

SECRETARIO DEL CONSEJO

Amurrio, 30 de mayo de 2000

De acuerdo con lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores y su Circular 14/1998, adjunto a la presente orden del día de la Junta General de accionistas de Tubos Reunidos S.A. a celebrar en primera convocatoria el 28 de junio y en segunda convocatoria el día siguiente 29 de junio.

Así mismo, les enviamos por correo las cuentas anuales e informes de auditoría individual y consolidado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999.

Atentamente,

Jorge Gabiola

TUBOS REUNIDOS, S.A.

Convocatoria de la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Barrio Sagarribai s/n, Amurrio (Alava), el día 28 de junio de 2000, a las doce horas y treinta minutos en primera convocatoria, y, de no reunirse la asistencia suficiente, el día siguiente 29 de junio de 2000, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión, así como de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1999, así como la gestión social de dicho ejercicio.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio 1999.

Tercero.- Prorrogar y acordar la tributación en el régimen fiscal especial de los Grupos de Sociedades, como sociedad dominante, para los ejercicios 2001, 2002 y 2003.

Cuarto.- Modificación general del articulado y nuevo texto refundido de estatutos

Quinto.- Cese y nombramiento de Consejeros.

Sexto.- Nombramiento o, en su caso, prorroga de auditores de cuentas de la sociedad tanto de las cuentas anuales individuales como consolidadas.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias por la Sociedad y sus sociedades filiales, dejando sin efecto la autorización anterior.

Octavo.- Otorgamiento de facultades y apoderamientos, en cuanto resulten oportunas, para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos, así como delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Noveno.- Aprobación del acta de la Junta por cualquiera de los medios legales previstos.

Tienen derecho de asistencia a la Junta todos los accionistas que tengan inscritas las acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación a la fecha establecida para su celebración en primera convocatoria, que representen un valor nominal mínimo de quince mil pesetas.

A partir de la fecha de publicación de este anuncio, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a
